## APROBADO 23 MAR 2006 DECRETO 27.256



## Osvaldo Miatello Concejal Concejo Municipal de Rosario

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 07 MAR 2006 147.801-P-06 MESA DE ENTRADAS

VISTO: La situación económica de la familia De Cesari.

**CONSIDERANDO:** Que el Sr. José Luis De Cesari DNI 8.048.213 es cobrador domiciliario de la Asociación Técnico de Relojeros y es el único sustento de la familia con un ingreso mensual de \$ 130.

Que en la vivienda de la calle R. Barbosa 882 habita el Sr. De Cesarti con su esposa, quien se encuentra sin trabajo y enferma de depresión; sus 3 hijos y su hermano de 65 años quien esta enfermo del corazón.

Que si bien la vivienda figura a nombre de María Isabel De Cesari, la Señora esta fallecida, el Sr. José Luis De Cesari es su hijo, quien junto a su único hermano no pudieron realizar la sucesión por el costo que conlleva la misma.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

## DECRETO

Articulo 1º: Condónase la deuda que mantiene con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles la vivienda ubicada en la calle R. Barbosa 882 de la ciudad de Rosario, catastral Nº 05/095/019/000/000.

Artículo 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que contemple como "Caso Social" según la Ordenanza Nº 6.754 la situación del Sr. José Luis De Cesari, quien se encuentra imposibilitado de abonar las deudas que mantiene con la Municipalidad de Rosario, en concepto de T.G.I. (R. Barbosa 882, Cuenta Nº 0504634-03, Inf. Catastral: 05/095/019/000/000), por no tener ingresos suficientes para afrontar dichos pagos.

**Art. 3º:** Comuníquese con sus considerandos, y documentación presentada por el interesado. De forma.